REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ DAEM

FMGR/ MARR/JPET/AVL/eitm

SANTA CRUZ, 21 de marzo de 2016.-

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 379 de fecha 18-03-2015, que autoriza la firma del Secretario Comunal de Planificación.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar Devolución de fondos desde la cuenta Cte. Cte JUNJI-VTF N°41909000431. A la cta. cte. Junta Nacional de Jardines Infantiles N° 38109091551 .Por concepto de REINTEGRO DEL SALDO AÑO 2015, correspondiente al Ítem Movilización de usuarios, debido a que dichos fondos, son el saldo según la rendición del mes de Diciembre 2015.Se adjunta ord n° 15/278 con fecha 01 de Febrero del 2016.

DECRETO EXENTO N° 573

- 1. GÍRESE a JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, la suma de \$ 5.300.000.(Cinco millones trescientos mil)
- 2. CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.26.01.001.004, del Presupuesto de Educación Vigente.-
- 3. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

4. Por orden del \$eñor del Alcalde,

Secretario Municipal

FERMIN GUTIERREZ RIVAS

C.C.:

> Alcaldía (1)

> Interesado (1)

➤ DAEM (1)

Control (1)

SECRETARIO DE SECPLAN COORDINACION SECPLAN